



MAR DEL PLATA, 16 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1858/08 por el cual el Licenciado Carlos Hugo Artaza tramita la solicitud de aceptación del Plan de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 601/93.

Que a fojas 01 se agrega la nota presentada por el peticionante.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0091/08 se aprueba el Plan de Tesis y la designación del Director del mismo.

Que, a fojas 32, se agrega la nota presentada por el interesado, solicitando la designación del jurado, para la evaluación del Plan de Tesis.

Que, a fojas 32, el Director de la Maestría en Docencia Universitaria, Doctor Luis Gabriel Porta, informa que la Tesis, está en condiciones de ser presentada para su defensa.

Que a fojas 32 vuelta, el Comité Académico de la Maestría en Docencia Universitaria, propone el jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis presentada por el interesado.

Que a fojas 32 vuelta, el Departamento Alumnos Área Posgrado de esta Facultad, informa que el Licenciado Artaza, está en condiciones de presentar la Tesis, de acuerdo a la Ordenanza de Consejo Superior N° 1201/02, en virtud de su Plan de Estudios.

Que a fojas 34 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo tratado y resuelto en la Sesión N° 09 de fecha 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la integración del Jurado responsable de la evaluación de la defensa de la Tesis, del alumno de la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, Licenciado **Carlos Hugo ARTAZA** (D.N.I. N° 18.367.867- Matrícula Universitaria N° M556), según el siguiente detalle:

Titulares:

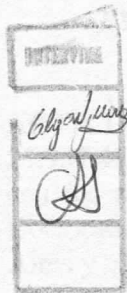
Magíster Marcelo VITARELLI (UNSL)
Magíster Nélica Noemí CONFORTI (UNMDP)
Magíster María Cristina NOSEI (UNLPAMPA)

Suplentes:

Doctora Mónica PINI (UNGSM)
Magíster María Cristina SARASA (UNMDP)
Doctora Patricia WEISSMANN (UNMDP)

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0382



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Aranda Rosenthal
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades